

CONSTANCIA SECRETARIAL: AGOSTO 18/2021

La parte actora allega constancia expedida por la empresa de correo ENVIA sobre la entrega de la notificación personal enviada al demandado LUIS DAVID ACOSTA OCAMPO. FALTANDO LA NOTIFICACION POR AVISO.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS. Sria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, dieciocho (18) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Radicado No. 17001-4003-003- 2021-00211-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Incorporar a este proceso EJECUTIVO seguido por LUIS HERNANDO CALDERON en contra de LUIS DAVID ACOSTA OCAMPO la constancia de recibido de la notificación personal enviada al demandado en la dirección aportada por la EPS COOMEVA para que obren dentro del mismo.

Se ordena a la parte proceder a dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 292 del C.G.P. esto es, enviar la notificación por aviso al demandado acompañada de la providencia a notificar y allegar copia cotejada de la misma par que obre dentro del expediente la cual se hará a motuo propio .

Cuenta con el término de treinta (30) días so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P. que trata del DESISTIMIENTO TACITO.

NOTIFIQUESE



La Juez,

VALENTINA JARAMILLO MARIN

Me.

GJUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado

No.140 del 19/08/2021

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria

Firmado Por:

Valentina Jaramillo Marin

Juez Municipal

Civil 003

Juzgado Municipal

Caldas - Manizales

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f47293b69e3cbfbc14a0d4237200ee52b4cbc16d34d0ffadc647d8ecb0e4baea

Documento generado en 18/08/2021 03:50:03 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>